

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

NOTA 1 - OPERACIONES.-

SOCIEDAD AGRICOLA SANMATEO S.A. Es una empresa constituida en el Ecuador, cuyo domicilio principal es en la provincia de Pichincha.

NOTA 2 – BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES.-

Los estados financieros de la compañía se elaboran de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIFs), desde el año 2012 según las correspondientes Resoluciones emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Se informa además que los estados financieros se han presentado en dólares americanos.

Efectivo y Equivalentes de efectivo.- Incluye aquellos activos financieros líquidos que se pueden transformar en efectivo, en un plazo menor a tres meses.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.- registramos a su nominal como valor razonable, las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Propiedad Planta y Equipo.- éstas se registran según el modelo de costo histórico, menos la depreciación acumulada, son depreciados de acuerdo a los años de vida útil: 10 años maquinaria y equipo, con el método de línea recta.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.- las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se registran a su valor nominal como valor razonable.

Participación de los trabajadores en las utilidades.- mediante disposiciones legales se determina que los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales de la compañía, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio que se devenga.

Impuesto a la Renta.- El impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad gravable del año. La utilidad contable a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables ni deducibles. El pasivo por impuesto a la renta se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes al final de cada año. En los años 2013 y 2012 la tasa fue del 22% y 23% respectivamente. Se reconocen los resultados del año en función a su devengamiento. **NOTA 8**

Provisión para jubilación patronal.- El código de trabajo del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de jubilar a sus trabajadores que hayan cumplido un mínimo de 20 años de servicio continuo o interrumpido de una empresa. Se registran mediante la constitución de una provisión por pagar con cargo a los resultados del año, en base a los correspondientes cálculos matemáticos actuariales en base a NIIF's, determinados por profesionales independientes. **NOTA 9**

Provisión para desahucio.- El código de trabajo del Ecuador, en su artículo 185, establece que en los casos de terminación de la relación laboral, el empleador bonificara al trabajador en concepto de desahucio, el equivalente al 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados. Se registrara mediante la constitución de una provisión por pagar con cargo a los resultados del año, en base a los correspondientes cálculos actuariales en base a NIIF's, determinados por profesionales independientes. **NOTA 9**

Reserva legal.- La Ley de Compañías establece una aprobación mínima del 10% sobre utilidades líquidas anuales, hasta que ésta represente mínimo el 50% del capital social. Ésta reserva no puede utilizarse para el pago de dividendos en efectivo y solo puede ser capitalizada en su totalidad o para absorber pérdidas.

Ingresos.- Los ingresos se registran al valor razonable, siendo ésta, la base del reconocimiento del ingreso.

Costos y gastos.- Se registran en base al método del devengo.

NOTA 3.- Eventos Subsecuentes.

A la fecha de emisión del presente informe, no han sucedido situaciones que a criterio de la administración de la Empresa, pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros.



Francisco Gangotena Guarderas
GERENTE GENERAL



Mónica Esparza
CONTADORA